



# ENCUESTA ANUAL DE SERVICIOS

## NOTA METODOLÓGICA

El Plan Estadístico de **Castilla** y León 2022-2025, regula dentro del Área 21 “Estadísticas de Empresas y Unidades de Producción no Desglosables por Sectores”, la operación estadística **21007** “Encuesta Anual de Servicios”, de periodicidad anual y cuyo objetivo es conocer las características estructurales y económicas de las empresas que componen el sector servicios (Transporte y almacenamiento, Hostelería, Información y comunicaciones, Actividades Inmobiliarias, Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas, Actividades Administrativas y Servicios Auxiliares) en Castilla y León.

La **Encuesta Anual de Servicios** se elabora mediante la explotación de la información regional facilitada por la **Estadística Estructural de Empresas: Sector Servicios** del Instituto Nacional de Estadística. En esta operación se recogen las principales magnitudes económicas de las empresas del sector servicios por ubicación de los locales.

Hasta el ejercicio de referencia 2014 incluido, las encuestas estructurales de empresas del INE fueron elaboradas, según los diferentes sectores, a través de procesos separados utilizando cuestionarios no del todo uniformizados entre los sectores de Industria y Comercio/Servicios y con diferentes calendarios de recogida y publicación.

Para poder mejorar los procesos de estas operaciones, homogeneizar las estadísticas producidas y unificar sus calendarios surgió el “Proyecto de Integración de las Encuestas Económicas Estructurales”, proyecto que afecta, **a partir del año de referencia 2015**, a las siguientes operaciones estadísticas:

- Estadística estructural de empresas: sector industrial
- Estadística estructural de empresas: sector comercio
- Estadística estructural de empresas: sector servicios

Esta encuesta, se atiene a las recomendaciones de EUROSTAT, especificadas en sus reglamentos y directivas.



Adicionalmente, se elabora la **Estadística de Productos del Sector Servicios** que es una operación estadística de periodicidad anual cuya recogida de datos se realiza por medio de cuestionarios anexos al de la Estadística Estructural de Empresas: Sector Servicios (EEE\_Serv) y dirigidos a las mismas unidades incluidas en la muestra de la EEE\_Serv. Por tanto, estas dos operaciones están totalmente integradas y comparten la misma metodología en cuanto a su ámbito de estudio, unidad estadística, diseño de la encuesta, variables de clasificación, recogida y tratamiento de la información.

Las líneas metodológicas generales del planteamiento de la encuesta del INE se pueden encontrar en: Metodología general de “Estadística Estructural de Empresas: Sector Industrial, Sector Comercio, Sector Servicios” año 2016: [http://www.ine.es/metodologia/t37/metodologia\\_eee2016.pdf](http://www.ine.es/metodologia/t37/metodologia_eee2016.pdf).

Hasta el ejercicio de referencia 2017 incluido, el INE, como la mayoría de las oficinas de estadística de la Unión Europea, ha venido identificando, a efectos operativos, la unidad estadística Empresa con la Unidad Legal (en el caso español, mediante el NIF). Así, cada Unidad Legal conformaba una Empresa a efectos estadísticos. Sin embargo, la progresiva complejidad en la forma de operar internamente que tienen hoy en día los grupos empresariales ha hecho que el Sistema Estadístico Europeo se haya planteado la búsqueda de una mejora en la manera de reflejar en las estadísticas oficiales de empresas la actividad de estos grupos. Efectivamente, las Unidades Legales que pertenecen a grupos empresariales, a veces, venden sus productos o prestan sus servicios exclusiva o principalmente al interior del grupo, sin estar orientadas al mercado ni tener poder de decisión sobre el conjunto del proceso productivo.

Por ello, y de acuerdo con el Sistema Estadístico Europeo, a partir de los datos con **referencia al año 2018**, las Estadísticas Estructurales de Empresas establecen una nueva aplicación práctica del concepto estadístico de Empresa.

Este cambio en el tratamiento de las empresas, que también ha sido implementado en la Explotación Estadística del Directorio Central de Empresas (DIRCE), fue anunciado por el INE en Nota de Prensa de 17 de diciembre de 2019:

[https://www.ine.es/prensa/nueva\\_definicion\\_empresa.pdf](https://www.ine.es/prensa/nueva_definicion_empresa.pdf).

Para más información sobre la delineación de la unidad estadística Empresa dentro de los grupos empresariales se puede consultar el siguiente enlace:

[https://www.ine.es/metodologia/t37/t3730200\\_profiling.pdf](https://www.ine.es/metodologia/t37/t3730200_profiling.pdf)



El año de referencia 2021 es el primero en que hay que aplicar lo establecido en el Reglamento 2019/2152 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las estadísticas empresariales europeas (Reglamento EBS), y su Acto de implementación 2020/1197, en la Estadística Estructural de Empresas. Dicho nuevo Reglamento contempla la inclusión de actividades que aún no se cubrían anteriormente, tales como las actividades de Educación y Sanidad (secciones P y Q de la CNAE-2009), así como la totalidad de las actividades del sector financiero (sección K).

Por todo ello, en diciembre de 2021 se aprobó el 'Proyecto de Intensificación de Intensificación del uso de registros administrativos en la EEE' mediante el cual, al utilizar en mayor medida las fuentes administrativas, ha permitido incluir los nuevos requerimientos del nuevo Reglamento EBS y al mismo tiempo reducir la carga estadística a las empresas y mejorar los procesos de producción y difusión de la información.

Además, en 2022 el INE creó la nueva Unidad de Grandes Empresas (Large Cases Unit, LCU), con el objetivo de monitorizar la actividad de los grandes grupos multinacionales con presencia relevante en la economía nacional y garantizar que la medición estadística de su actividad se lleva a cabo conforme a la reglamentación y estándares estadísticos vigentes.

La metodología completa de los cambios realizados a partir de 2018 puede encontrarse en:

[https://www.ine.es/metodologia/t37/metodologia\\_eee2022.pdf](https://www.ine.es/metodologia/t37/metodologia_eee2022.pdf)

Por último, se comenta el proceso de regionalización de la encuesta llevado a cabo para la obtención de más información sobre la actividad en Castilla y León.



## REGIONALIZACIÓN DE LA ESTADÍSTICA ESTRUCTURAL DE EMPRESAS: SECTOR SERVICIOS

Para poder obtener más estimaciones a nivel de Comunidad Autónoma, los microdatos proporcionados por el INE se han sometido a un proceso de regionalización por parte de la D. G. de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística de la Junta de Castilla y León. De esta manera, se podrán obtener resultados del sector servicios de mercado dentro del territorio de la comunidad autónoma.

La base de datos original contiene registros de empresas que ejercen una o más actividades en una o varias unidades locales, ubicadas tanto dentro como fuera de Castilla y León. Para la regionalización, se han tenido en cuenta empresas que no tienen sede social en el territorio pero sí actividad y se ha eliminado la parte de las empresas con sede en la comunidad autónoma cuya actividad se ejerce fuera de ésta. Es decir, se contabiliza solo la actividad de los servicios en el territorio económico de Castilla y León.

Para ello, se han calculado unos porcentajes del local sobre la empresa de las siguientes variables: volumen de negocio, sueldos y salarios, inversión en activos materiales y personal ocupado, que se han aplicado al resto de variables según corresponda para obtener la distribución en Castilla y León.

Esta nueva explotación de la Encuesta Anual de Servicios en Castilla y León se difunde a través de la web en cinco tablas que recogen:

- Principales resultados de explotación por Secciones de actividad.
- Destino geográfico de las ventas por Secciones de actividad.
- Principales magnitudes por Divisiones de actividad.
- Principales variables económicas por Estrato de empleo de la Unidad Legal.
- Indicadores por Secciones de actividad